



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Granada 2014 – 2020  
“De Tradición a Innovación”

**SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES**

<b>DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)</b>	
SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	CONCEJALÍA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO
DIRECCIÓN	CALLE GRAN CAPITÁN, nº 22
TELÉFONOS DE CONTACTO	958809961   958248197
EMAIL DE CONTACTO	mocanatorres@granada.org
PERSONA RESPONSABLE	Miguel Ángel Fernández Madrid, Concejal Delegado Arturo José Olivares Olivares, responsable técnico de la operación
TELÉFONO	Ext. 8777
EMAIL DE CONTACTO	a.olivares@granada.org
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	Servicio de Protección Ambiental: -2 Ingenieros Industriales -2 Ingenieros Técnicos Industriales -2 Arquitectos Técnicos

<b>OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I</b>	
NOMBRE ESTRATEGIA	“De Tradición a Innovación”
ENTIDAD DUSI	AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Subdirección General de Desarrollo Urbano Dirección General de Fondos Europeos Ministerio de Hacienda
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Granada
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318003

<b>OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II</b>	
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	Instalación de estaciones de monitoreo permanente de la calidad del aire y del ruido en Granada. Realización de campañas de sensibilización  Installation of Granada´s quality air permanent admonitory station and noise. Sensitivity media campaign.
PROGRAMA OPERATIVO	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	12 EJE URBANO
OBJETIVO TEMÁTICO	OT 6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6e. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades,



Código seguro de verificación: **ESGFPL3Q35R109R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FERNANDEZ MADRID MIGUEL ANGEL**

/CONCEJAL

03-12-2018 13:24:08

Contiene 1 firma digital





	rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.
OBJETIVO ESPECÍFICO	6.5.2. Acciones integradas de revitalización de ciudades de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	083. Medidas de calidad del aire.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	Reducción de la Contaminación Atmosférica y Acústica
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN	GR-OT6-LA3
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Zona EDUSI
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	232.770 (Población del INE año 2017)

Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso Afirmativo:				
Denominación de la actuación				
Coste total de la actuación				
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe?).	FEDER	FSE	No Existe	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
IMPORTE				

¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso Afirmativo:				
Administración que promueve la actuación complementaria				





UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Denominación de la actuación	
Coste total de la actuación	
IMPORTE	

Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo: Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras.	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios.	Pago de servicios.	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>Instalación de estaciones para la medición de la calidad del aire y del ruido en Granada y puesta en funcionamiento de un sistema de difusión de conocimientos y datos de calidad del aire mediante la instalación de un sistema de pantallas en edificios municipales y cámaras de video para adquisición de imágenes de la capa de concentración de contaminantes en la ciudad.</p> <p>Installation of Granada's quality air permanent admonitory station and noise and start-up of diffusion system of knowledge and air quality information by installing a municipal screen system and video-cameras for obtain information of city pollution.</p>
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	<p>Granada es una de las ciudades españolas más afectadas por los niveles de contaminación del aire, con presencia de partículas en suspensión, dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) y dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), según el informe de la calidad del aire en España, que elaboró en 2013 Ecologistas en Acción, a partir de un informe de la Organización Mundial de la Salud. Los diferentes problemas de contaminación atmosférica de la ciudad, derivados de la alta densidad de vehículos que cada día circulan desde el área metropolitana a la capital y viceversa, además de generar problemas de movilidad, están provocando un doble impacto atmosférico uno por ruidos y otro por la continua emisión de</p>



Código seguro de verificación: **ESGFPL3Q35R109R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FERNANDEZ MADRID MIGUEL ANGEL**

/CONCEJAL

03-12-2018 13:24:08

Contiene 1 firma digital



	partículas en suspensión y gases que contaminan la atmosfera de la ciudad. A esta situación anterior hay que añadirle la inversión térmica que sufre Granada como consecuencia de su posición y de las corrientes de los vientos, que dificultan la limpieza de su atmósfera.
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concienciar sobre la necesidad de cuidar la calidad del aire en la ciudad.</li> <li>- Reducir la contaminación acústica urbana, en línea con los objetivos de calidad acústica fijados por la Ley 37/2003, del Ruido.</li> <li>- Mejorar la calidad del aire urbano en línea con lo establecido por la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.</li> <li>- Realización de Campañas de Sensibilización</li> </ul>
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	<p>Las acciones a desarrollar serán fundamentalmente dos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de 11 pantallas informativas en zonas de espera en instalaciones municipales</li> <li>- Adquisición de datos de niveles de contaminantes (NO2 y PM10) que complementen los obtenidos por los dos sensores de la red de vigilancia y control que gestiona la administración autonómica.</li> <li>- La elaboración de información ambiental y su difusión a la ciudadanía (conocimientos y datos de niveles), para su sensibilización y concienciación.</li> </ul>
PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de 11 pantallas informativas sobre la calidad del aire.</li> <li>- Adquisición de datos de niveles de contaminantes (NO2 y PM10).</li> <li>- Elaboración de información ambiental.</li> <li>- Campañas de sensibilización y concienciación ciudadana.</li> </ul>

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>

NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
--	--





UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

<b>FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

<b>COSTES SIMPLIFICADOS</b>				
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	Elija un elemento.			
Manera de establecer los importes:	Elija un elemento.			
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:	Elija un elemento.			

<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>			
INDICADOR_1 (denominación, código y unidades de medida)	X099: Importe ayuda FEDER sin I.P.		
VALOR INICIAL	0	VALOR ESTIMADO 2023	45.958,35 €
INDICADOR_2 (denominación, código y unidades de medida)			
VALOR INICIAL		VALOR ESTIMADO 2023	

<b>ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN</b>			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Línea de Actuación)	100 %	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	Bajo
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	Bajo	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	Bajo
(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.			

<b>OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:</b>	Partidos políticos con representación municipal	<input checked="" type="checkbox"/>
	Agentes locales	<input type="checkbox"/>
	Representantes de la sociedad civil	<input type="checkbox"/>
	Ciudadanía en general	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN:</b> (según el nº de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>

5



Código seguro de verificación: **ESGFPL3Q35R109R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FERNANDEZ MADRID MIGUEL ANGEL**

/CONCEJAL

03-12-2018 13:24:08

Contiene 1 firma digital



Pag. 5 de 8





UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER

Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

	ALTO	<input checked="" type="checkbox"/>
--	------	-------------------------------------

IMPORTES DE LA OPERACIÓN			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	57.447,94	PORCENTAJES %	100,00
IMPORTE AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido)	45.958,35		80,00
IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	11.489,59		20,00
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	22%		

SENDA FINANCIERA	AYUDA FEDER		APORTACIÓN MUNICIPAL		TOTAL DE LA OPERACIÓN	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2015						
2016						
2017	9.882,60	9.882,60 €	2.470,65	2.470,65 €	12.353,25 €	12.353,25 €
2018						
2019	36.075,75	45.958,35 €	9.018,94	11.489,59 €	45.094,69 €	57.447,94 €
2020					- €	
2021					- €	
2022					- €	
TOTAL	45.958,35 €	45.958,35 €	11.489,59 €	11.489,59 €	57.447,94 €	57.447,94 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	Cumple con los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Cumple con la legislación Nacional y de la Unión Europea (artículo 6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
	La operación está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.	<input checked="" type="checkbox"/>
	Contribuye a la EDUSI	<input checked="" type="checkbox"/>
	Contribuye al Programa Operativo	<input checked="" type="checkbox"/>
	Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.	<input checked="" type="checkbox"/>
	Es medible a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.	<input checked="" type="checkbox"/>
	CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad.</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>

6

Código seguro de verificación: **ESGFPL3Q35R109R1ERE3**La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>Firmado por **FERNANDEZ MADRID MIGUEL ANGEL**

/CONCEJAL

03-12-2018 13:24:08

Contiene 1 firma digital



Pag. 6 de 8



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan.</li> </ul>	
--	---	--

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																													
FECHA DE INICIO		01/10/2017								FECHA DE FIN		31/12/22																	
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑO	2017				2018				2019				2020				2021				2022							
		TRIMESTRE				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1	Suministro de material para la difusión de datos de calidad del aire y ruido a la ciudadanía				X																								
2	Adquisición de datos de niveles de contaminantes (NO2 y PM10)									X	X	X	X																
3																													
4																													
5																													

MEDIDAS ANTIFRAUDE		
1	¿La Unidad Ejecutora ha tenido, o va a solicitar otras ayudas para la misma operación? En caso afirmativo, indicar la procedencia y el importe:	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
2	En caso afirmativo, ¿la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación?	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3	En caso negativo, ¿se compromete la Unidad Ejecutora a declarar en el futuro otras ayudas, para verificar su compatibilidad?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
4	Para esta operación, ¿las personas pertenecientes a la Unidad Ejecutora, pueden incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.?	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE		
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE	<input checked="" type="checkbox"/>



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

	ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.	
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

Fdo.: Miguel Ángel Fernández Madrid

CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO

8



Código seguro de verificación: **ESGFPL3Q35R109R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FERNANDEZ MADRID MIGUEL ANGEL**

/CONCEJAL

03-12-2018 13:24:08

Contiene 1 firma digital



Pag. 8 de 8

